

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletin Oficial PROVINCIA DE SALTA Nº 18.793

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 20 de Marzo de 2012

Año C I I I APARECE LOS DÍAS HÁBILES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 TIRADA 250 EJEMPLARES	REO	-TA	FRANQUEO A FAGAR CUENTA Nº : 6581F2
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS		CORRI	SAL	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3.18
		_		001102010111111111111111111111111111111

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/un:	a Publicación
Concesión de Agua Pública	S	50
Remate Administrativo	S	60
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		60
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	s	60
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		50
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	S	60
Asambleas Comerciales	S	40
Estado/s Contable/s (Por cada página)		80
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	S	35
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		25
Avisos Generales		50
Excedente por palabra		0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300	\$ 180
(*) Página Web	\$ 250	\$ 150
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400	\$ 250
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150	-,-

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5	\$ 7
Separatas y Ediciones Especiales		100 a Más de pág. 200 pág.
Separatas	\$ 20 \$	30 \$ 40
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS Simples		Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	S	5

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autondad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.Ed. C. y T. N° 944 del 12/03/12 - Designa a la Prof. Blanca Estela Pintado en el cargo	
de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	. 1545
M.S.P. N° 951 del 12/03/12 - Designa a la Dra. Elba Marina Larrea como Jefa	
de Programa Farmacia de la Subsecretaría de Gestión de Salud	. 1546
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 960 del 12/03/12 - Designa al Sr. Gustavo Alberto López	
en el cargo de Director de la Comisión Provincial	
de Regulación de Transporte - Secret. Serv. Públicos	. 1546
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 962 del 12/03/12 - Designa al Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta	
en el cargo de Director de la Comisión Provincial de Regulación	
de Transporte - Secret. de Serv. Públicos	. 1547
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 964 del 12/03/12 - Designa al Sr. Rodolfo Figueroa	
en el cargo de Director de la Comisión Provincial	
de Regulación de Transporte - Secret. de Serv. Públicos	. 1547
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 966 del 12/03/12 - Modifica Dcto. Nº 2938/11 - Creación de la Comisión	
Pcial. de Regulación de Transporte - Secret. de Serv. Públicos	. 1548
M.S.P. Nº 967 del 12/03/12 - Contrato de locación de servicios - Dr. Carlos Pedro Borsotto	. 1548
M.S.P. Nº 969 del 12/03/12 - Contrato de locación de servicios	
- Sra. María Alejandra Sarmiento Correa	. 1549
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.Ed. C. y T. N° 936 del 12/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Fabián Nelly	. 1549
S.G.G. Nº 937 del 12/03/12 - Designa personal temporario - Sr. Antonio Saldaño Tolaba	. 1549
M.Ed. C. y T. Nº 938 del 12/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Yahualca Marina	. 1550
S.G.G. Nº 939 del 12/03/12 - Designa personal temporario - Sr. José Gustavo Díaz	. 1550
M.Ed. C. y T. N° 940 del 12/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Rodríguez Milagro	. 1550
S.G.G. Nº 941 del 12/03/12 - Designa personal temporario - Sr. José Osvaldo Rosales	. 1550
M.Ed. C. y T. Nº 942 del 12/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Acosta Rosario Erminia	. 1550
S.G.G. Nº 943 del 12/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. José María Cavalleri	1550
S.G.G. Nº 945 del 12/03/12 - Designa personal temporario - Sr. Víctor Hugo Antonio Zelaya	
M.Ed. C. y T. N° 946 del 12/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Medina Norma Yolanda	
M.S.P. N° 947 del 12/03/12 - Cesantía de personal - Sr. Rubén Rene Balmaceda	1551
M.Ec. Infr. y Serv. Públ. Nº 948 del 12/03/12 - Prorroga de designación	
temporaria - Srta. Carla Natalia Ruggieri Lavadenz	
M.S.P. Nº 949 del 12/03/12 - Designa personal temporario - Sra. Fernanda Celeste Suárez	1551
M.Ec. Infr. y Serv. Públ. Nº 950 del 12/03/12 - Prorroga de designación	
temporario - Sr. Fernando Justino Zeballos	1552
M.Ec. Infr. y Serv. Públ. Nº 952 del 12/03/12 - Prorroga de designación	
temporario - Sra. Victorina Cerpa	
M.S.P. N° 953 del 12/03/12 - Designa personal temporario - Dr. Juan Martín Pimentel Solá	1552

	Pág.
M.Ed. C. y T. N° 954 del 12/03/12 - Designa personal temporario - Sra. Noelia Vanesa Díaz	1552
M.S.P. N° 955 del 12/03/12 - Designa personal temporario - Sr. Lucas Matías Canchari	
M.Ed. C. y T. N° 956 del 12/03/12 - Prorroga de licencia	
gremial - Sr. Carlos Roberto Díaz Muñoz	1553
M.S.P. N° 957 del 12/03/12 - Prorroga de contratos de locación	
de servicios - Sra. María del Huerto Ochoa y otros	1553
M.Ec. Infr. y Serv. Públ. Nº 958 del 12/03/12 - Designa personal	
en cargo político - Sr. Fernando Jorge Luis Lazarte	1553
M.S.P. N° 959 del 12/03/12 - Designa personal temporario	
- Dra. Gabriela Alejandra Delturco Castaño	
S.GG. Nº 961 del 12/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Rosario Beatriz Valencia	1554
M.S.P. Nº 963 del 12/03/12 - Aclaratoria de Prórroga de designación	1554
temporaria - Sr. Lucas Gabriel Cabrera	
S.G.G. N° 965 del 12/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Andrea Lorena Isaac	1554
M.Ec. Infr. y Serv. Públ. Nº 968 del 12/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. González, Cintia Vitalia	1551
temporaria - Sra. Gonzaiez, Cinna Vitana	1334
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
S.O.P. N° 145 del 07/03/12 - Legajo técnico de Obra: Tanque Elevado, Red de Agua	
y Grifos domiciliarios - Misión El Cocal - Rivadavia Banda Sur	1555
S.O.P. Nº 146 del 07/03/12 - Legajo técnico de Obra: Refacción y Reacondicionamiento	
de la Plaza 9 de Julio de Salvador Mazza - 1º Etapa	1555
S.O.P. Nº 147 del 07/03/12 - Legajo técnico de Obra: Pavimento Articulado con Adoquines	
y Reductores de Piedra - Animaná - Dpto. San Carlos	1555
S.O.P. N° 148 del 07/03/12 - Proceso selectivo - Obra: Ampliación	
del Sistema de Emergencia 911 - Salta - Capital	1556
S.O.P. N° 166 del 12/03/12 - Legajo técnico de obra: Ampliación Red de Cloacas	
Calle Virgen Medalla Milagrosa - Barrio Santa Rita - Salta - Capital	1556
S.O.P. Nº 167 del 12/03/12 - Proceso selectivo - Obra: Refacción y Ampliación	
Hospital de Seclantas - Dpto. Molinos 2º Etapa	1557
S.O.P. Nº 169 del 13/03/12 - Compulsa de precios - Obra: Refacción y Refuerzo	1667
Estructural en Escuela Nº 4695 de Las Lajitas - Dpto. Anta	1557
RESOLUCIONES	
Nº 100026745 - Consejo de la Magistratura - Convocatoria a Elecciones	
Miembros Suplente del Ministerio Público - Anexo I Reglamento	1558
N° 100026726 - Cámara de Senadores N° 08/2012	
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 100026729 Municipalidad de Santa Victoria Esta Nº 02/12	1564
N° 100026738 - Municipalidad de Santa Victoria Este N° 03/12	
N° 100026736 - Municipalidad de Santa Victoria Este N° 02/12	
Nº 100026733 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones	. 1504
- M.Ec. Infr. y Serv. Públ. N° 45/12	1565
N° 100026727 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 08/2012	
N° 100026719 - Ministerio de Salud Pública N° 05/12	
N° 100026599 - Universidad Nacional de Salta N° 001/12	

CONTRATACIONES DIRECTAS	Pág.
Nº 100026742 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 27/12	1566
Nº 100026741 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 26/12	1567
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
Nº 100026732 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa Adjudicación	
Contratación Directa - Expte. Nº 1798/12	1567
N° 100026731 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa Adjudicación	1567
Contratación Directa - Expte. Nº 1802/12	1307
Contratación Directa - Expte. Nº 1818/12	1568
N° 100026729 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa Adjudicación	
Contratación Directa - Expte. Nº 1827/12	1568
Nº 100026728 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa Adjudicación	
Contratación Directa - Expte. Nº 1828/12	1569
Nº 100026691 - Línea de Ribera - Rio Tala - catastro Nº 361-137	
-138-139 y 692 - Dpto. La Candelaria - Expte. N° 0034-220.324/11	1569
Nº 100026688 - Línea de Ribera - Arroyo Salado - Catastro 1105	
- Dpto. Rosario de la Frontera - Expte. Nº 0034-207.125/11	1569
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA	
N° 100026717 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - s/Proyecto	
Impacto Ambiental y Social - Finca La Charqueada Fracción 23	
Inmueble Matrícula Nº 5722 Dpto. Anta - Expte. Nº 119-14.386/07	1569
Nº 100026699 - Impacto Ambiental Social Proyecto Agrícola Ganadero "Finca	
Establecimientos San Francisco" - Inmueble Matrícula Nº 17620,	
17625 Dpto. San Martín - Expte. Nº 119-38.984/10	1570
Sección JUDICIAL	
EDICTOS DE MINA	
EDICTOS DE MINA	
Nº 400001204 - Gastón Enrique - Dpto. Los Andes - Distrito Tincalayu,	
Lugar: Salar del hombre muerto - Expte. Nº 18.824	1571
N° 400001160 - Papadopulos LXIX - Dpto. Los Andes, Lugar:	1671
Distrito Alto Samenta - Expte. Nº 19.878	
SUCESORIOS	
N° 400001237 - Sosa Edmundo Brigido - Expte. N° 371.292/11	1571
N° 400001236 - Bais Carlos Mauricio - Expte. N° 2-361.903/11	
N° 400001235 - Barrios Juan Antonio - Expte. N° 1-357.548/11	
N° 100026725 - Soto Gabriel - Expte. N° 317.589/10	
Nº 100026722 - Castro, Roberto José de Dolores - Expte. Nº 14.223/11	
N° 100026721 - Martínez Pedro Cruz; Ruiz de Martínez Rosa - Expte. N° 312.540/10	
Nº 100026718 - Quian, Horacio Alejandro - Expte. Nº 1-367.063/11	13/2
Concepción y/o Caseres, Consepción - Expte. N° 359.612/11	1572
Concepcion 1/0 Cuseres, Consepcion - Expres 11 357.012/11	

	Pág.
N° 100026713 - Moreal, Ariel Antonio - Expte. N° 366.695/11	1573
Nº 400001229 - Dorila Rosa Ruiz - Expte. Nº EXP. 352.368/11	
Nº 100026697 - Saluzzi, Canio - Expte. Nº 372.045/11	
N° 400001224 - Herrera, Nilda Viviana - Expte. N° 358.038/11	
N° 400001223 - López, Josefa Bernarda - Expte. N° 13.865/11	
Nº 400001222 - Alvarez, Rufina Concección - Expte. Nº 13.509/11	
Nº 400001221 - Argañaraz, Antonio Leonides y Arias, Francisca Lastenia - Expte. Nº 11.936/10	
N° 400001220 - Villafañe Juan Angel - Expte. N° 1-359.594/11	
N° 400001219 - Camino Parraga, Benito - Expte. N° 360.306/11	
N° 400001218 - Orozco Héctor Joaquín - Expte. N° 2-363.288/11	
	13/3
REMATE JUDICIAL	
Nº 400001234 - Pedro Jesús Nolasco - Juicio - Expte. Nº 203.011/07	1575
POSESIONES VEINTEAÑAL	
Nº 100026709 - Sastre González, Carmen Isabel vs. Díaz, María Mercedes - Expte. Nº 11.124/09	1575
Nº 100026658 - Vega de Cardozo, Ramona Irene contra Montenegro	
de Alderete, Dolores Tránsito y otros - Expte. Nº 292.489/09	1575
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 400001207 - Burgos, Diego Ernesto - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. Nº 376.503/11	1576
EDICTOS JUDICIALES	
Nº 100026723 - Beltrán de Checa, María Lucrecia vs. Alderete de Molina,	
Corina Lidia: Caducidad de Promesa de Venta - Expte. Nº 14.474/11	1576
Nº 400001230 - Ibáñez Socorro del Milagro vs. Yañez José Ignacio - Expte. Nº 131.743/05	
N° 400001217 - Banco Macro S.A. c/Fernández, Carlos - Expte. N° 290.154/09	
Nº 400001216 - Banco Macro S.A. c/Cabo, José L Expte. Nº 335.163/10	
Sección COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
*	,
N° 100026743 - Aval Motors S.R.L	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
N° 100026739 - Agrinvert S.A	
N° 100026734 - Logia - Expor S.R.L.	
	1561
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 100026706 - Sanatorio San Roque S.A Asamblea Gral. Extraordinaria, para el día 12/04/12	
N° 100026705 - Sanatorio San Roque S.A Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 12/04/12	
N° 100026701 - Pieve Santa Rita S.A., para el día 09/04/12	
N° 100026685 - La Loma I.C.F.S.A., para el día 11/04/12	1303

Sección GENERAL

Pág.
1583
1584
1584
1584
1585
1585
1585
1585

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 944

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Blanca Estela Pintado, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1º del Deto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Blanca Estela Pintado, D.N.I. Nº 24.169.717, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Miristerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernazión.

Art. 4° - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 951

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 219.261/11 - código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la designación como Jefa de Programa Farmacia de la Subsecretaría de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, a la doctora Elba Marina Larrea, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro informa que el presente trámite no generará mayor erogación en el rubro Gastos en Personal, debido a que por Resolución Ministerial nº 0003/11 se dejó sin efecto dicha función, a la doctora Norma Gramajo, por tal motivo no se encuentra comprendida en las disposiciones del Decreto nº 4955/08;

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 3 de enero de 2012, desígnase como Jefa de Programa Farmacia de la Subsecretaria de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública, a la doctora Elba Marina Larrea, D.N.I. nº 10.493.999, con encuadre en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678, Capítulo XI artículos 18 y 19, reglamentado supletoriamente según artículo 31, por Decreto nº 1474/96, Anexo I, punto 1.

- Art. 2º La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.
- Art. 3º Con igual vigencia, concédase licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de

mayor jerarquía, a la doctora Elba Marina Larrea, D.N.I. nº 10.493.999, en el cargo del cual es titular en el Instituto Provincial de Salud de Salta, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 68 del Decreto nº 4118/97.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y archivese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 960

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 11-27.227/12

VISTO el Decreto № 2938/11, mediante el cual se crea la Comisión Provincial de Regulación de Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 26 del Decreto Nº 1178/ 96, cesaron en sus cargos los integrantes del Directorio que conformaban la Comisión Provincial de Regulación de Transporte;

Que por la nueva Ley de Ministerio Nº 7694, la Comisión Provincial de Transporte, dependerá de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 2938/11, es necesario designar a los miembros del Directorio del Comisión Provincial de Regulación de Transporte;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Gustavo Alberto López, D.N.I. Nº 12.409.056, en el cargo de Director de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con carácter ad honorem, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 962

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 11-27.227/12

VISTO el Decreto Nº 2938/11, mediante el cual se crea la Comisión Provincial de Regulación de Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 26 del Decreto Nº 1178/ 96, cesaron en sus cargos los integrantes del Directorio que conformaban la citada Comisión;

Que por la nueva Ley de Ministerio Nº 7694, la Comisión Provincial de Transporte, dependerá de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 2938/11, resulta necesario designar a los miembros del Directorio de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al Dr. Reinaldo Marcelo García Gambetta, D.N.I. N° 16.297.377, en el cargo de Director de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte, ejerciendo las funciones de Presidente, incorporándose dicho cargo en la planta de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 10 de diciembre de 2.011 con la remuneración dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 547/09.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 964

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 11-27.227/12

VISTO el Decreto № 2938/11, mediante el cual se crea la Comisión Provincial de Regulación de Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 26 del Decreto Nº 1178/ 96, cesaron en sus cargos los integrantes del Directorio que conformaban la citada Comisión;

Que por la nueva Ley de Ministerio Nº 7694, la Comisión Provincial de Transporte, dependerá de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 2938/11, resulta necesario designar a los miembros del Directorio del Comisión Provincial de Regulación de Transporte;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Rodolfo Figueroa, D.N.I. Nº 16.307.023, en el cargo de Director de la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios públicos, en carácter ad honorem, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2º - El presente decreto será refrenciado por los Señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 966

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. Nº 11-27.227/12

VISTO las disposiciones de la Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y Ministros Nº 7694; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7694, establece que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, entiende las políticas de servicios públicos provinciales, en especial las de Transporte Público de Pasajeros y Cargas;

Que el Decreto Nº 2938/11 que crea la Comisión Provincial de Regulación de Transporte, en su artículo 1º establece la dependencia de la misma en cabeza del ex-Ministerio de Desarrollo Económico;

Que es necesario modificar el mencionado artículo de forma tal que refleje con claridad la dependencia actual de dicha Comisión;

Que asimismo resulta conveniente ratificar las actuaciones administrativas realizadas por la Comisión desde el 10 de diciembre de 2011;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

Artículo 1° - Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 2938/11, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Créase la Comisión Provincial de Regulación de Transporte, la que dependerá de la Secretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Dicha Comisión estará dirigida por un Directorio integrado por tres (3) miembros, elegidos y removidos por el Poder Ejecutivo Provincial, uno de los cuales ejercerá las funciones de Presidente".

- Art. 2º El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.
- Art. 3° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 967

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 192.058/11 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Carlos Pedro Borsotto, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del citado profesional para que desempeñe tareas de Auditoría Médica en la Agencia Tucumán del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que el Area Contable del mencionado organismo, informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios No Personales" para afrontar el gasto y se cuenta con la baja de la doctora Silvia Susana Correa, a partir del 1º de enero de 2011;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley nº 6838 y Decreto nº 1575/08,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Carlos Pedro Borsotto, D.N.I. nº 8.009.498, para desempeñar funciones de Auditor Médico en la Agencia Tucumán del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2011.

- Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por objeto - Servicios No Personales - Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.
- Art. 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el Secretario General de la Gobernación.
- Art. 4° Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 969

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 2.032/09, 2.042/09 y 2.070/10 - código 179

VISTO la solicitud de contratación de la señora María Alejandra Sarmiento Correa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 47/11, se autorizó al Ministerio de Salud a suscribir los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas que se desempeñan en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Que por un error material la señora María Alejandra Sarmiento Correa no fue incluida en el Anexo del Decreto nº 47/11, aún cuando reunía los requisitos para ser incluida.

Que a fs. 198 interviene el Secretario de Gestión Administrativa del Ministerio de Salud Pública;

Que la contratación encuadra en lo establecido por el artículo 20 de la Ley nº 6838 y su Decreto Reglamentario.

Que el gasto que devenga la presente contratación será abonado con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, representado por la señora Gerente General doctora Gloria de Socorro Aban y la señora María Alejandra Sarmiento Correa, D.N.I. nº 22.290.662, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el mencionado nosocomio, desde el 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010 y un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80% (Extrapresupuestario), Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 936 - 12/03/2012 - Expedientes Nºs 0120159-166.619/2010-0, 159-166.620-10

Artículo 1° - Acéptase a partir de. 01/02/2.010, la renuncia presentada por la Sra. Fabián Nelly, DNI Nº 10.581.979 al cargo de Directora titular de la Escuela Nº 4017 "Domingo Faustino Sarmiento" de la ciudad de Salta, departamento Capital, con ascenso automático a Supervisora de Núcleo sin estabilidac, turno alternancia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 937 - 12/03/2012

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Antonio Saldaño Tolaba - DNI N° 29.226.570 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 938 - 12/03/2012 - Expediente N° 0120159-42.960/2011-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/04/2.011, la renuncia presentada por la Sra. Yahualca Marina, DNI N° 6.343.796 al cargo de Técnico Intermedio Responsable de Servicio titular, de la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 939 - 12/03/2012

Artículo 1° - Desígnase al Sr. José Gustavo Díaz - DN1 N° 36.280.701 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaria General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 940 - 12/03/2012 - Expediente N° 0120159-124.380/2.011-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/08/2011, la renuncia presentada por la Sra. Rodríguez Milagro, D.N.I. N° 11.156.670, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4034 "Santa Lucía" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 941 - 12/03/2012

Artículo 1º - Desígnase al Sr. José Osvaldo Rosales - DNI Nº 21.914.760 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - FJ VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 942 - 12/03/2012 - Expediente N° 0120159-186.349/2011-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/11/2.011, la renuncia presentada por la Sra. Acosta Rosario Erminia, DNI N° 6.641.863 al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4075 "Dr. Francisco J. Ortiz" de la localidad Los Sauces, departamento Guachipas, planta permanente, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 943 - 12/03/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Ing. José María Cavalleri - DNI N° 6.699.489 en carácter de per-

sonal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1º de marzo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 945 - 12/03/2012

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Víctor Hugo Antonio Zelaya - DNI Nº 18.564.402 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 946 - 12/03/2012 - Expediente Nº 0120159-120.034/2.011-0

Artículo 1º - Acéptase a partir del 01/08/2011, la renuncia presentada por la Sra. Medina Norma Yolanda, DNI Nº 10.805.655, al cargo de Ayudante de Psicopedagogía titular del Programa de Orientación Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, turno alternancia, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96 Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 947 - 12/ 03/2012 - Expte. Nº 6.954/09 - código 182

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplícase la sanción de cesantía al señor Rubén Rene Balmaceda, D.N.I. nº 13.771.457, agrupamiento: M, subgrupo: 1, personal de servicios del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con el artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, vigente al momento de los hechos, por haber incurrido en la causal de abandono de servicio prevista en el artículo 1º, inciso 2) del Decreto nº 2689/97.

Art. 2° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 20 de noviembre de 2011.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 948 - 12/03/2012 - Expediente Nº 198.836/11 - Cód. 131

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Carla Natalia Ruggieri Lavadenz - DNI Nº 36.128.561, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de cinco (5) meses, a partir del 2 de enero de 2012, con idéntica remuneración a la asignada por el Decreto nº 3600/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 949 - 12/ 03/2012 - Expte. nº 1.283/11 - código 190.

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario a la señora Fernanda Celeste Suárez, D.N.I. n° 27.439.593, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, cargo 66, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en vir-

tud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678, artículo 6º y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Noemí Sara Romero, según Decreto nº 4017/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081007000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 950 - 12/03/2012 - Expte. Nº 9.269 - Código 131

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Fernando Justino Zeballos, D.N.I. Nº 16.016.301, en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, Organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 18 de Febrero de 2.012, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto Nº 4.781/10.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 952 - 12/03/2012 - Expte. Nº 11-16.344/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Victorina Cerpa, D.N.I. N° 6.158.721, en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 03 de marzo de 2.012 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1935/09 de fecha 05 de mayo de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 953 - 12/ 03/2012 - Expte. nº 160.566/11 - código 321

Artículo 1° - Modificase la denominación: profesional asistente por odontólogo, del cargo 369, Decreto n° 1742/02, de la Coordinación General Operativa Sur-Este.

Art. 2° - Desígnase en carácter de personal temporario, doctor Juan Martín Pimentel Sola, D.N.I. n° 27.110.908, matrícula profesional n° 1608, para desempeñarse como odontólogo en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, en el cargo 369, Decreto n° 1742, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento de la doctora María Fabiana Alarcon.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081015000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 954 - 12/03/2012 - Expediente N° 0120159-161.527/2009-0, 1, 2, 3 y 4

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 22/11/11 y hasta el 01/01/12, la designación temporaria de la Sra. Noelia Vanesa Díaz, CUIL N° 27-30540660-6, con asignación de funciones en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 955 - 12/ 03/2012 - Expte. nº 1.228/11 - código 190 Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal temporario, al señor Lucas Matías Canchari, D.N.I. nº 29.295.512, para desempeñarse como peón de patio en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, en el cargo 74, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: peón de patio, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia del señor Lucas Clemente Canchari (Decreto nº 2305/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 956 - 12/03/2012 - Expediente Nº 159-162.940-11 Cde. 1

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 01/07/11 y por el término de un (un) año, la licencia gremial al Sr. Carlos Roberto Díaz Muñóz, CUIL Nº 20-18723240-7, docente de las unidades educativas Nº 5028 "Reyes Católicos" y Nº 5048 "Juana Manuela Gorriti", ambas de Salta Capital dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, para ejercer su mandato como miembro del Consejo Directivo del Sindicato Argentino de Docentes Particulares (S.A.D.O.P.).

Art. 2° - Déjase establecido que la licencia gremial otorgada al docente mencionado en el Artículo precedente será con goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 42° del Decreto N° 2615/05, en concordancia con lo establecido en el Artículo 71° del Decreto N° 4118/97.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 957 - 12/ 03/2012 - Expediente Nº 191-1.250/10

Artículo 1º - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios de las personas que seguidamente se consig-

nan, que se desempeñaron en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y una remuneración mensual de 1.140 (Pesos mil ciento cuarenta), cada una:

- María del Huerto Ochoa, D.N.I. N° 26.963.043, desde el 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de toma de posesión del cargo en Planta Temporaria del Ministerio de Salud Pública, conforme Decreto N° 4190/11.
- Lidia Carina Díaz, D.N.I. Nº 24.477.175, desde el 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de toma de posesión del cargo en Planta Temporaria del Ministerio de Salud Pública, conforme Decreto Nº 4190/11.
- Marta Noemí Sulca, D.N.I. Nº 22.209.208, desde el 1º de enero de 2011 y hasta el 28 de febrero de 2011.
- Art. 2° La erogación que genere el presente decreto será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, ejercicio 2011.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 958 - 12/03/2012 - Expte. Nº 11-34.643/12

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Fernando Jorge Luis Lazarte, D.N.I. N° 34.723.170, en el Cargo Político Nivel 3, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 23 de febrero de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 959 - 12/ 03/2012 - Expte. Nº 1.125/11 - código 176

Artículo 1° - Modificase la Planta y Cobertura de Cargos de los Hospitales que a continuación se consignan, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo.

* suprimiendo del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Sector Rehabilitación el cargo 78, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fisioterapeuta, y * creando en su reemplazo en el Hospital de Las Lajitas en la Gerencia de Atención de las Personas, un (1) cargo en el orden 5.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2º - Desígnase en carácter de personal temporario a la doctora Gabriela Alejandra Delturco Castaño, D.N.1. nº 28.187.134, matrícula profesional nº 5195, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Las Lajitas, cargo 5.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley nº 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por fallecimiento de la licenciada Mónica Margarita Márquez.

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081006000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 961 - 12/03/2012 - Expediente Nº 01-33.202/12.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Rosario Beatriz Valencia, D.N.I. N° 16.887.825, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de marzo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 04 - Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 963 - 12/ 03/2012 - Expte. nº 1.460/11 - código 97

Artículo 1° - Modificase la denominación personal de servicios por chofer, del cargo 70.2, Decreto n° 270/11, del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria por el Ejercicio 2011, dispuesta por Decreto nº 2386/11, del señor Lucas Gabriel Cabrera, D.N.I. nº 27.520.390, para desempeñarse como chofer del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, es desde el 1º enero y hasta el 10 de diciembre de 2011 en reemplazo del señor Rubén Héctor Cruz, con licencia sin goce de haberes por cargo electivo (Resoluciones Ministeriales nºs. 1078/04, 0645/06, 194/08 y 1161/10) y desde el 11 de diciembre de 2011 y por el término de un (1) año en cargo 70.2, Decreto nº 270/11 (vacante), ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 965 - 12/03/2012 - Expediente Nº 321-23.067/12

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Srta. Andrea Lorena Isaac - DNI Nº 23.623.986 a partir del día 01 de abril de 2012 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto Nº 968 - 12/03/2012 - Expediente Nº 0110029-672.210/2011-0.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. González, Cintia Vitalia - D.N.I. N° 24453200, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 29 de diciembre del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Dec. N° 3867/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la

Secretaría de Ingresos Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 145 - 07/03/2012 - Expediente Nº 125-212.282/11 - Cde. 1

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur completado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "Tanque Elevado, Red de Agua y Grifos Domiciliarios - Misión El Cocal - Rivadavia Banda Sur - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$675.974,19 al mes de Noviembre del 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Diecinueve Centavos (\$675.974,19) al mes de Noviembre de 2011, como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092009004801 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 58448 - Unidad Geográfica 133 - Ejercicio: 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 146 - 07/03/2012 - Expedientes Nº 125-153.680/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza y completado por la Dirección de Obras Mun cipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra: "Refacción y Reacondicionamiento de la Plaza 9 de Julio de Salvador Mazza - 1º Etapa - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 790.816,76 (Pesos Setecientos Noventa Mil Ochocientos Diecisés con Setenta y Seis Centavos) al mes de Junio/11, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley № 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Prof. Salvac or Mazza, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 790.816,76 (Pesos Setecientos Noventa Mil Ochocientos Dieciséis con Setenta y Seis Centavos) aì mes de Junio/11, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobat el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, euyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumpl:miento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 0923002403A7 - Financ.: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 519175 - U. Geog. 56 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 147 - 07/03/2012 - Expedientes Nº 125-139.992/11

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Animaná, completado por al Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Pavimento Articulado con Adoquines y Reductores de Piedra - Animaná - Departamento San Carlos - Provincia de Salta", cor un presupuesto oficial de \$ 130.145,00, al mes de Agosto de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Animaná la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos

Ciento Treinta Mil Ciento Cuarenta y Cinco (\$ 130.145,00) al mes de Agosto de 2011, como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 092009005401 - Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) -Proyecto 58454 - Unidad Geográfica 154 - Ejercicio: 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 148 - 07/03/2012 - Expediente N° 125-201.389/11 Orig., 125-201.389/11 Cde. 1, 2 y 3

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 20 de Diciembre del 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 822/11 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación del Sistema de Emergencia 911 - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.828.336,92 (Pesos Un Millón Ochocientos Veintiocho Mil Trescientos Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos) al mes de Noviembre de 2011, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

Art. 2º - Rechazar por inadmisible las ofertas presentadas por las Empresas: Eduardo Daniel Paiva - EDEPE - Construcciones y Daniel Madeo Construcciones, quedando excluida del proceso conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Rechazar las ofertas presentadas por las Empresas: SERVIOBRAS S.R.L., CE Y BA S.R.L. y A.R.A. Consultora S.R.L., por superar los criterios del Art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: SILIOTTO S.R.L., Luis Dagum Construccio-

nes S.A., Galli Construcciones, AL Ingeniería S.R.L. e INVLAC Construcciones S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa SILIOTTO S.R.L., con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 530 - 1° piso - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Dieciocho con Sesenta y Un Centavo (\$ 1.543.118,61), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, e inferior al Presupuesto Oficial en un 15,60% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria SILIOTTO S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente Resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092005000801 - Finan: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 863 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 166 - 12/03/2012 - Expediente Nº 125-74.951/11.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de esta Secretaría, en base al proyecto presentado por la Empresa Aguas del Norte (Co.S.A. y S.a - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., para la ejecución de la obra "Ampliación Red de Cloacas Calle Virgen Medalla Milagrosa - Barrio Santa Rita - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de Pesos Ochenta y Dos Mil Setecientos Trece con Cincuenta y Un Centavos (\$ 82.713,51) al mes de octubre de 2011, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contra-

tación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario Nº 1448/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092007019001 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 854 - Unidad Geográfica 99 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 167 - 12/03/2012 - Expediente N° 125-181.587/11 Orig., 125-181.687/11 Cde. 2 y 3

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 25 de Enero del 2012 por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 054/11 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacción y Ampliación Hospital Presbítero Benjamín Olmos - 2º Etapa - Seclantas - Dpto. Molinos - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.201.780,44 (Pesos Un Millón Doscientos Un Mil Setecientos Ochenta con Cuarenta y Cuatro Centavos) al mes de Octubre de 2011, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Art. 2º - Desestimar la oferta presentada por la Empresa HIDROCON S.R.L., conforme a los Arts. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Alvarez Chamon S.R.L., SERVIOBRAS S.R.L., NECA S.R.L. y SILIOTTO S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Alvarez Chamon S.R.L., con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 530 - 1° piso - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Novecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Seis con Diecisiete Centavos (\$ 977.336,17), IVA incluido, a valores de Enero de 2012, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días

corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, e inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 20,77% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Alvarez Chamon S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 615.608,11 a: Curso de Acción: 081017006401 - Finan: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 501 - Unidad Geográfica: 119 - Ejercicio 2012.

Galarza

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 169 - 13/03/2012 - Expedientes N°s. 140-6.498/11; 125-20.396/10 y Cde. 1001; 01-3.283/10; 125-20.396/10 Cde. 1; 125-172.308/11; 125-184.339/11; 140-6.498/11 Cde. 1002; 140-6.498/11 Cde. 1003); 140-6.498/11 Cde. 1004); 140-6.498/11 Cde. 1006) y 140-6.498/11 Cde. 1007

Artículo 1º - Ratificar la Disposición Nº 01/12 de la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma para la ejecución de la obra ^r Refacción y Refuerzo Estructural en Escuela Nº 4695 San José Patriarca - Las Lajitas - Departamento Anta - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial de S 292.001,16 al mes de Octubre de 2011, con un plazo de 90 días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el 10 de febrero de 2012 pcr la Dirección Obras de Educación de esta Secretaría, en virtud a lo dispuesto por Disposición Nº 01/12 de la Dirección antes citada, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistemas indicados en el mismo.

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa M Y M Construcciones y Servicios por no haber presentado la Declaración Jurada de Capacidad Comprometida, conforme a lo estipulado en el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Everardo Benavidez; M Y M Const. y Servicios de Lopez, María E. de los Angeles Alvarez Chamon S.R.L.; FICOWORLD S.R.L.; F.C. Construcciones; SCAAZA Construcciones y LVY Ingeniería, por no superar la aplicación de la metodología del Artículo 15° de Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las empresas Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L. y Constructora SILY, por cumplir con los requisitos formales, técnicos y cumplir con el objeto del llamado superando las etapas exigidas en el Artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Lev N° 6838 y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Consultora Ingeniero Rogelio Perez S.R.L., con domicilio en calle Ameghino Nº 1395 - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción y Refuerzo Estructural en Escuela Nº 4695 San José Patriarca - Las Lajitas - Departamento Anta - Provincia de Salta", en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con Setenta y Un Centavos (\$ 292.445,71) I.V.A. incluido, al mes de febrero de 2012, lo que representa una disminución del 1,29% con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobado por el Artículo 2º de la presente resolución, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por los motivos expuestos en los considerandos de la misma.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Consultora Ingeniero Rogelio Perez S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 071011005801 - Financiamiento: F. Fed. Solid. 24813 - Unidad Geográfica 7 - Proyecto 327 - Ejercicio 2012.

Galarza

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 967, 969 y las Resoluciones Nº 145, 146 y 147, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 100026745

R. s/c N° 3624

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. Nº 76/10

Salta, 16 de marzo de 2012

VISTO: Lo establecido en los arts. 158 y 159 inciso d) de la Constitución Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que al haber concluido el período por el cual fue designada la Dra. Adriana Mabel Arellano como Defensora General en el ámbito del Ministerio Público, ha cesado su intervención en el carácter de Miembro Suplente ante este Cuerpo.

Que de conformidad a lo previsto en las cláusulas constitucionales aludidas, corresponde convocar a elecciones del representante de dicho estamento, art. 157 de la Constitución Provincial y en los términos de la Ley del Consejo de la Magistratura Nº 7016 y del Régimen Electoral Provincial, Ley Nº 6444 y modificatorias, de aplicación supletoria.

Que por consiguiente, el contenido de la convocatoria a elecciones de este Consejo, determinado en las normas citadas, debe establecer fecha de elecciones, período por el que se elige e indicación de los sistemas electorales; además de aprobar el pertinente reglamento y cronograma tomando como precedentes, en lo sustancial, los dictados por este Consejo con anterioridad.

Por ello:

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I. Convocar a los Funcionarios del Ministerio Público de la Provincia mencionados en el art. 1º de la ley 7328 a elegir el representante ante este Cuerpo en carácter de Miembro Suplente para el período que finaliza en el año 2015, en los comicios que tendrán lugar el 30 de julio de 2012, de 08.30 a 13.30 horas, en los términos de los arts. 157 inc. c), 158 y 159 inciso d) de la Constitución Provincial y del Régimen Electoral Provincial, Ley Nº 6444 y modificatorias, quien deberá ser elegido, por voto directo, secreto y obligatorio, a simple mayoría de sufragios, deberá reunir los mismos requisitos que exige la Constitución para ser Juez de la Corte de Justicia y no encontrarse en la incompatibilidad prevista en el artículo 158 de la Constitución Provincial.

- II. Aprobar el Reglamento y Cronograma que regirán en las presentes elecciones que como Anexo I y II, respectivamente, integran la presente.
- III. Comunicar al Colegio de Gobierno del Ministerio Público y al Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público.
- IV. Ordenar la publicación de la presente por un (1) día en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en el último inclusive con sus anexos.
- V. Dar a publicidad la presente, con sus anexos, a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar
 - VI. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Presidente Consejo de la Magistratura Dr. Cristóbal Cornejo Consejo de la Magistratura Dr. Pablo López Viñals Consejo de la Magistratura Dr. Pedro Mellado Consejo de la Magistratura Dr. José Gerardo Ruiz Consejo de la Magistratura Dr. Gonzalo Mariño Consejo de la Magistratura Dra. Milagros del V. Patrón Costas Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Petersen Consejo de la Magistratura

Anexo I

Reglamento

Representante en carácter de Miembro Suplente del Ministerio Público

Capítulo Primero

Cuerpos Electorales.

Art. 1°.- El cuerpo electoral para elegir al representante suplente del Ministerio Público ante el Consejo de la Magistratura, está compuesto por los miembros del Colegio de Gobierno del Ministerio Público y todos los Fiscales, Defensores y Asesores de Incapaces que lo integran.

Sistema Electoral. Empate.

Art. 2°.- La elección será mediante el voto directo, secreto y obligatorio. El resultado de la elección favorecerá al candidato que obtuviera mayor número de sufragios.

En caso de empate se llamará a nueva votacion, y si se obtuviere un resultado igual, se procederá a la elección del candidato por sorteo, el que será practicado por la Junta Electoral dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, previa notificación a los apoderados de las listas participantes, del lugar, día y hora en que se llevará a cabo.

Deber.

Art. 3°.- La no concurrencia a votar sin causa justificada constituirá una falta que deberá ser comunicada al Colegio de Gobierno del Ministerio Público.

La justificación de su inasistencia deberá ser presentada formalmente ante la Junta Electoral hasta 48 (cuarenta y ocho) horas después de realizado el acto electoral.

Capítulo Segundo

Junta Electoral

Art. 4°.- Se conformará una Junta Electoral de dos miembros titulares y dos suplentes.

Estará integrada por el presidente del Consejo de la Magistratura, y por un miembro del Colegio de Cobierno del Ministerio Público o por un integrante de ese Ministerio, con actuación funcional ante los tribunales de alzada.

Los miembros de la Junta Electoral serán designados por sorteo, que será realizado por el Consejo de la Magistratura dentro de los 15 (quince) días hábiles de la convocatoria.

Se instalará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de realizado el mencionado sorteo.

Para el caso de impedimento o ausencia de a gunos de sus titulares, la Junta se conformará, según corresponda, por el presidente suplente del Consejo de la Magistratura y el suplente, representante del Ministerio Público, quienes serán sorteados juntamente con los titulares.

La Junta será presidida por el representar te del Consejo de la Magistratura y asistida por un Secretario de ese Consejo.

Funciones.

Art. 5°.- La elaboración de los padrones, el comicio y el escrutinio estarán a cargo de la Junta Electo-al.

Le incumbe también la resolución de todas las cuestiones que se susciten en el transcurso de los comicios y la proclamación de los candidatos electos, que tendrá lugar a los 3 (tres) días hábiles siguientes a la conclusión del acto eleccionario.

Efectuada la proclamación, la comunicará al Consejo de la Magistratura y, acto seguido, dará por concluida su actuación.

La Corte de Justicia de la Provincia proveerá los medios que demande el desarrollo del comicio y dispondrá del personal que quedará afectado para colaborar con la Junta Electoral.

Padrón Electoral.

Art. 6°.- Sobre la base de las constancias existentes en el Ministerio Público, la Junta Electoral tendrá a su cargo la confección del padrón electoral provisorio de los funcionarios del Ministerio Público; no integran el mismo quienes hubieren sido designados mediante el procedimiento establecido por Ley N° 7347 y modificatoria.

El mismo será exhibido públicamente, 40 (cuarenta) días antes de la fecha del comicio, por el término de 3 (tres) días hábiles en la sede del Consejo de la Magistratura en el caso del Distrito Judicial del Centro, y en las sedes de las secretarias administrativas del Poder Judicial en los otros distritos judiciales.

Dentro de ese plazo los interesados podrán formular las observaciones que consideren pertinentes.

El padrón se dividirá por mesas y contendrá: número de documento de identidad, clase, apellido y nombre de los electores.

Observaciones.

Art. 7°.- Las observaciones que se formulen acerca del padrón serán presentadas ante el Secretario de la Junta Electoral para los electores del Distrito Centro, y ante el Secretario administrativo del Poder Judicial del correspondiente distrito para los electores del interior.

Tales observaciones serán resueltas por la Junta Electoral dentro del término de 3 (tres) días hábiles de vencido el plazo para formularlas. La resolución será irrecurrible y tendrá por efecto conformar el padrón definitivo.

Los Secretarios administrativos del Poder Judicial de los distritos del interior deberán remitir vía fax - sin perjuicio de la remisión del original - y en forma inmediata a la Junta Electoral, las observaciones que recibieran en relación a los padrones provisorios.

Padrón Definitivo.

Art. 8°.- Vencido el período de observaciones sin que haya tenido lugar ninguna o bien resueltas las mismas, el padrón provisorio elaborado por la Junta Electoral adquirirá el carácter de definitivo.

Confección.

Art. 9°.- Los padrones definitivos destinados a los comicios, serán autenticados por la Secretaría de la Junta Electoral, divididos por mesas electorales y contendrán: una columna para anotar la emisión del voto, otra con el número de orden y en lo siguiente los mismos datos consignados en el padrón provisorio.

Capítulo Tercero

Distrito Electoral.

Art. 10.- A los fines territoriales y del presente reglamento la Provincia constituye un distrito electoral único.

Mesas Electorales.

- Art. 11.- Se constituirán las siguientes mesas electorales:
- a) En el Distrito Judicial del Centro, se instalarán 2 (dos) mesas, una con asiento en la sede del Consejo de la Magistratura, sito en la ciudad judicial, y la otra en la secretaría administrativa de la ciudad de Cafayate.
- b) En el Distrito Judicial del Norte, circunscripción Orán, una mesa en la sede de la secretaría administrativa de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.
- c) En el Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, una mesa en la sede de la secretaría administrativa de la ciudad de Tartagal.
- d) En el Distrito Judicial del Sur, una mesa de la sede en la secretaría administrativa de la ciudad de San José de Metán, y otra en la sede administrativa de la ciudad de Joaquín V. González.

Presidente de Mesa.

Art. 12.- Cada mesa electoral tendrá como única autoridad a un presidente. Se designarán asimismo dos suplentes, quienes lo reemplazarán en la forma establecida por el art. 53 de la Ley Nº 6444.

Los presidentes y suplentes de las mesas del Distrito Judicial del Centro serán designados por sorteo entre los fiscales, defensores y asesores de incapaces del Ministerio Público que actúen ante los tribunales de alzada y que no integren las listas de candidatos ni sean apoderados y, de no ser posible, entre los fiscales, defensores y asesores de incapaces que actúen en primera instancia.

Para determinar la presidencia de las mesas ubicadas en el interior de la Provincia el sorteo se practicará entre todos los miembros del Ministerio Público de la circunscripción judicial en que tengan su asiento, excepto que sean candidatos o apoderados.

El sorteo lo realizará la Junta Electoral, 5 (cinco) días hábiles antes de los comicios, será público y deberá darse a conocer el lugar del mismo a los apoderados de las listas participantes.

Capítulo Cuarto

Lista de candidatos

Art. 13.- Desde la publicación de la convocatoria y hasta 14 (catorce) días hábiles antes de la fecha fijada para la elección, las listas de candidatos podrán presentarse ante la Junta Electoral.

Dicha presentación deberá efectuarla el apoderado de la lista, quien constituirá domicilio en la ciudad de Salta.

Candidaturas.

Art. 14.- Cada lista estará compuesta por un candidato a consejero suplente.

Condiciones.

Art. 15.- Todos los candidatos deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente e integrar el cuerpo electoral.

Apoderados.

Art. 16.- Cada lista designará un apoderado titular y un suplente, que deberá integrar el cuerpo electoral y tendrán la obligación de concurrir diariamente a notificarse en forma personal de las resoluciones que adopte la Junta Electoral.

La presentación de la lista deberá ser suscripta por el apoderado.

Exhibición.

Art. 17.- Las listas de candidatos serán exhibidas durante 2 (dos) días hábiles por la Junta Electoral y se les asignará un número, según el orden de su presentación.

Impugnaciones. Observaciones.

Art. 18.- Los candidatos podrán presentar impugnaciones o reformular las listas observadas en el término de 2 (dos) días hábiles.

Dentro de los 2 (dos) días hábiles de vencido dicho plazo, la Junta Electoral se expedirá acerca de eventuales observaciones y resolverá de oficio las cuestiones concernientes al cumplimiento de los requisitos legales por parte de las listas presentadas.

Oficialización, Lista Unica,

Art. 19.- Concluido el procedimier to precedente, la Junta Electoral emitirá una resolución oficializando las listas que tendrá carácter irrecurrible.

Si se hubiere oficializado una sola lista, la Junta Electoral la proclamará como electa y dará por terminado el proceso electoral.

Boletas de Sufragio.

Art. 20.- Las boletas deberán ser presentadas el día siguiente hábil de oficializadas las candidaturas.

Deberán ser confeccionadas en papel común de color blanco y sus dimensiones de 11 x 21 cm, se incluirán en tinta negra la nómima de los candidatos, con el nombre y apellido según figure en el padrón electora utilizando letra "arial 18". No se podrán incluir fotografías ni símbolos.

Las boletas serán oficializadas por la Junta Electoral, previa audiencia que se realizará el día hábil siguiente a la presentación.

Fiscales.

Art. 21.- Las listas oficializadas tendrán deracho a designar un fiscal para que las represente en cada una de las mesas electorales.

El nombramiento deberá recaer en un miembro del Ministerio Público, que sea elector de la mesa en que sea convocado como tal.

La designación como fiscal se acreditará ante las autoridades de mesa mediante el correspondiente poder extendido por el respectivo apoderado de la lista

Prohibiciones.

Art. 22.- Queda prohibida la realización de actos de proselitismo desde 48 (cuarenta y ocho) horas antes de la iniciación del comicio y hasta el cierre del mismo.

Capítulo Quinto

Acto Electoral. Apertura.

Art. 23.- Previa habilitación de la uma y del cuarto oscuro, dando cumplimiento a los recaudos establecidos en la Ley Nº 6444, en cuanto resulten aplicables, se procederá a la apertura del acto electoral a las 8:30 (ocho y treinta) horas del día fijado para la elección.

La Junta verificará la apertura del acto disponiendo, de ser necesario, las medidas tendientes a su normal desarrollo.

En Orán, Tartagal, Metán, Cafayate y Joaquín V. González la Junta Electoral delegará en el Secretario administrativo del Poder Judicial la verificación de la apertura del acto comicial y el cumplimiento de todos los recaudos establecidos en la Ley Nº 6444, el que deberá comunicar a la Junta la hora en que se produjo la apertura del acto y cualquier incidencia que pudiera afectar el normal desarrollo de los comicios.

Emisión del Sufragio.

Art. 24.- Los electores podrán sufragar únicamente en la mesa receptora de votos en cuyo padrón figuren asentados, mediante la exhibición del documento nacional de identidad habilitante o de la credencial que los acredite como funcionarios del Ministerio Público.

Las autoridades de mesa y los fiscales votarán en primer término.

Cierre del acto electoral.

Art. 25.- El acto electoral finalizará a las 13.30 (trece y treinta) horas, en cuyo momento el presidente de la mesa declarará clausurado el acceso al local donde se ubique la mesa receptora de votos, pero continuará recibiendo el voto de los electores que se encuentren presentes aguardando turno para votar.

Concluida la recepción de los sufragios, el presidente tachará en la lista el nombre de los electores que no hayan comparecido y hará constar al pie de la misma el número de sufragantes y las protestas que hubiesen formulado los fiscales.

En las mesas ubicadas en el interior de la Provincia, en caso de verificarse que hayan votado la totalidad de los electores, el presidente de la mesa podrá declarar clausurado el comicio, comunicando inmediatamente tal circunstancia al Concejo, pero realizará el escrutinio y comunicará su resultado a partir de horas 13:30.

Capítulo Sexto

Escrutinio Provisorio.

Art. 26.- Una vez cerrado el acto el presidente de mesa, y ante la presencia de los fiscales y candidatos que lo solicitaren, hará el escrutinio provisorio, ajustándose al procedimiento previsto en el art. 95 y cc de la Ley Nº 6444 en relación a las cuestiones que se susciten respecto a la categoría de los mismos.

Concluido el escrutinio provisorio, las autoridades de mesa completarán las actas de cierre de acuerdo con lo previsto en el art. 97 de la mencionada ley, confeccionarán un acta y procederá a la guarda de boletas y documentos conforme a lo previsto en los arts. 98 y 99 de la citada Ley Nº 6444.

Una vez finalizado el escrutinio provisorio el presidente de la mesa remitirá, a la Junta Electoral, una comunicación con el resultado de la elección que, en el caso de las mesas instaladas en el interior de la Provincia, podrá transmitirse por fax, sin perjuicio de la remisión del original.

Reclamos.

Art. 27.- Los reclamos u observaciones sobre la constitución y funcionamiento de las mesas deberán formularse por los apoderados inmediatamente después de cerrado el comicio y serán resueltos por la Junta dentro del plazo de 24 horas de efectuados. La resolución será irrecurrible.

Escrutinio Definitivo.

Art. 28.- Cuando la Junta Electoral reciba las urnas, el acta y demás documentación del acto eleccionario procederá al escrutinio definitivo, el cual se regirá por las normas previstas en el Título VII, Capítulo II de la Ley Nº 6444.

Protestas.

Art. 29.- En el acto de concluir el escrutinio y antes de la proclamación de los electos, los apoderados de las listas intervinientes en la elección podrán impugnar dicho escrutinio.

La Junta Electoral resolverá en el día la cuestión planteada mediante decisión irrecurrible.

Proclamación.

Art. 30.- Decidida las protestas acerca del acto comicial, si las hubiere, mediante resolución fundada, se

procederá al cómputo de los votos, dejando de todo ello constancia en la respectiva acta.

Será proclamado electo el candidato que obtuviera mayor número de sufragios.

Capítulo Séptimo

Normas subsidiarias.

Art. 31.- Serán de aplicación subsidiaria al presente reglamento, en tanto no se opongan a sus disposiciones y guarden la debida compatibilidad, las normas de la Ley Nº 6444 y modificatorias.

Anexo II

Cronograma

Representantes de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público

- 1.- Convocatoria: 16/03/12
- 2.- Sorteo de la Junta Electoral: 11/04/12
- 3.- Instalación de la Junta Electoral: 18/04/12
- 4.- Exhibición de padrones provisorios: 18/06/12
- 5.- Conclusión del plazo para formular observaciones al padrón: 21/06/12
- 6.- Resolución sobre observaciones y aprobación Padrón Definitivo: 25/06/12
- 7.- Vencimiento del plazo para presentar listas de candidatos: 26/06/12
 - 8.- Exhibición de listas de candidatos: 28/06/12
- 9.- Conclusión del plazo para impugnar candidaturas: 02/07/12
- 10.- Resolución de Impugnaciones y Oficialización de candidatos: 04/07/12
 - 11.- Presentación de boletas: 05/07/12
 - 12.- Oficialización de boletas: 24/07/12
- 13.- Designación de presidentes y suplentes de mesas: 24/07/12
- 14.- Comicios: Lunes 30 de Julio de 2012, de horas 8:30 a 13:30
 - 15.- Escrutinio Definitivo: 02/08/12
- 16.- Proclamación de Electos y comunicación: 03/ 08/12

O.P. Nº 100026726

R s/c Nº 3623

Cámara de Senadores - Salta.

RESOLUCION Nº 08

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Roder. Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el sermino de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) d.zrio local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo I° - Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. Claudia Martela Flores Larsen, D.N.I. N° 25.218.689, er el cargo de Asessor de Incapaces N° 2 del Distrito Judicial del Centro.

- Art. 2º La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Com siones del Senado, sita en Calle Caseros Nº 519 3º Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectes del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.
- Art. 3º Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.
- Art. 4° Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diacio local y archivar.

Sala de Presidencia, 16 de Marzo de 2012

Mashur Lapad Vice-Presidente Frimero En Ejercicio de la Presidencia Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Miran Secretario Legislativo Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo e) 20/03/2012

Sin Cargo e) 20/03/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 100026738

F. Nº 0001-39197

Municipalidad de Santa Victoria Este Licitación Pública Nº 03/12

Objeto: Adquisición de equipamiento para el Area Salud para ser destinados a 2 (dos) C.I.CS. (Centros Integradores Comunitarios).

Expedientes: E-PA-67030-2011.

Fecha de Apertura: 09 de abril de 2012 - Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$50 (Pesos cincuenta 00/100).

Monto Oficial: \$ 102.294,00 (ciento dos mil doscientos noventa y cuatro con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en la Municipalidad de Santa Victoria Este, sito en Salta s/nº, Dpto. Rivadavia, Salta, a partir del día 23/03/2012 hasta el 09/04/2012 a hs. 11:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Municipalidad de Santa Victoria Este, sito en Salta s/n, Dpto. Rivadavia, Salta, C.P. 4561.

Consultas: Tel/Fax (03873) 490175/176.

Moisés Justiniano Balderrama Intendente

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026737

F. N° 0001-39197

Municipalidad de Santa Victoria Este Licitación Pública Nº 02/12

Objeto: Adquisición de equipamiento para el Area Desarrollo Social y Unidades habitacionales para ser destinados a 2 (dos) C.I.CS. (Centros Integradores Comunitarios).

Expedientes: E-PA-67030-2011.

Fecha de Apertura: 09 de abril de 2012 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$50 (Pesos cincuenta 00/100).

Monto Oficial: \$ 234.210,64 (doscientos treinta y cuatro mil doscientos diez con 64/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en la Municipalidad de Santa Victoria Este, sito en Salta s/n°, Dpto. Rivadavia, Salta, a partir del día: 23/03/2012 hasta el 09/04/2012 a hs. 10:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Municipalidad de Santa Victoria Este, sito en Salta s/n, Dpto. Rivadavia, Salta, C.P. 4561.

Consultas: Tel/Fax (03873) 490175/176.

Moisés Justiniano Balderrama Intendente

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026736

F. Nº 0001-39197

Municipalidad de Santa Victoria Este

Licitación Pública Nº 01/12

Objeto: Adquisición de 2 (dos) vehículos estilo 4x4 para ser destinados a 2 (dos) C.I.CS. (Centros Integradores Comunitarios).

Expedientes: E-PA-67030-2011.

Fecha de Apertura: 09 de abril de 2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$50 (Pesos cincuenta 00/100).

Monto Oficial: \$ 296.270,00 (doscientos noventa y seis mil doscientos setenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en la Municipalidad de Santa Victoria Este, sito en Salta s/nº, Dpto. Rivadavia, Salta, a partir del día 23/03/2012 hasta el 09/04/2012 a hs. 09:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Municipalidad de Santa Victoria Este, sito en Salta s/n, Dpto. Rivadavia, Salta, C.P. 4561.

Consultas: Tel/Fax (03873) 490175/176.

Moisés Justiniano Balderrama Intendente

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026733

F. v/c N° 0002-01995

Gobierno de la Provincia de Salta Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Licitación Pública Nº 45/12

Objeto: Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x4.

Organismo Originante: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Expediente: 0110327-146.558/2011-0.

Destino: Coordinación General de Tierras y Bienes de la Provincia.

Fecha de Apertura: 04/04/2012 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro Nº 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Monto Oficial: \$ 170.000,00 (pesos Ciento Setenta Mil)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta Baja, ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/Nº - 3º Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones Imp. \$ 60,00 e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026727

F. v/c Nº 0002-01994

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública Nº 08/2012

Objeto: Adquisición de Uniformes Personal Administrativo Confeccionados a Medida.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente Nº 1.716/2011.

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 10/04/2012 Hasta Horas 11:30.

Apertura de Ofertas: 10/04/2012 Horas 12:00.

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100).

Monto Estimado: \$ 195.606,00 (Pesos ciento noventa y cinco mil seiscientos seis con 30/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 de Capital Fæderal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni Asesor Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. N° 100026719

F. v/c N° 0002-01992

Gobierno de la Provincia ce Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública Nº 05/12

Expte. Nº 13.969/2011 - Cod: 134

Adquisición: Artículos de Librería.

Destino: Hospital Señor del Milagro.

Apertura: 09.04.2012 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 54.874,80 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100).

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 55,00 (Cincuenta y Cinco Pesos).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Duran Jefe Programa Abastecimiento Dir. Abast. y Mantenimiento M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026599

F. v/c N° 0002-01976

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 8 de marzo de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 001/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente Nº 18.168/11

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Obra Nº 006/12 - Terminación de Obra Auditorio - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes" Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Unicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" -Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2º piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 16 de abril de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

Lidia del Valle Fernández Directora de Contrataciones y Compras Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 13/03 al 03/04/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 100026742

F. Nº 0001-39200

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa Nº 27/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. Nº 0140050-31.304/2012-0 - Adquisición de "Insumos y Materiales", con destino al Taller de

Juguetería del Departamento de Capacitación y Producción, dependiente de este Organismo. Período a Cubrir: Primer Trimestre año 2.012.

Fecha de Apertura: 27 de Marzo de 2.012 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 16.144,32 (Pesos: Dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro con treinta y dos centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo

Electrónico:

spps-

compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca Alcaide Mayor Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026741

F. Nº 0001-39200

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Contratación Directa Nº 26/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. Nº 0140050-31310/2012-0 - Adquisición de "Materiales", con destino al Taller de Carpintería - Dirección Industrial, dependiente de este Organismo. Período a Cubrir: Primer Trimestre año 2.012.

Fecha de Apertura: 27 de Marzo de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.992,25 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa y dos con veinticinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen Nº 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo

Electrónico:

spps-

compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca Alcaide Mayor Dtra. (1) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100026732

F. v/c N° 0002-01994

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 1.798/12

Objeto: Adquisición de Materiales para Normalizar Servicio de Pozo.

Destino: Pozo La Paz - Capital Zona Sur - Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 13/03/2012

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto: \$23.632,91 (son pesos veintitres mil seiscientos treinta y dos con 91/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociazión directa, encuadrado en el Art. 13 h.

> Dr. Mario Oieni Asesor Gcia, de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026731

F. v/c N° 0002-01994

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 1.802/_2

Objeto: Adquisición de Materiales para Normalizar Servicio de Pozo.

Destino: Pozo Complejo Municipal Pichanal. Distrito Orán - Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 12/03/2012

Proveedor: Tuboplast S.R.L.

Monto: \$ 5.866,86 (son pesos cinco mil ochocientos sesenta y seis con 86/100) + IVA.

Proveedor: Royesa S.R.L.

Monto: \$816,50 (son pesos ochocientos dieciséis con 50/100) + IVA.

Proveedor: Vargas Aleiandro Daniel - Redes.

Monto: \$ 781,60 (son pesos setecientos ochenta y uno con 60/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Ascsor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026730

F. v/c N° 0002-01994

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 1.818/12

Objeto: Adquisición de Materiales para Normalizar Servicio de Pozo Nº 1 de la Localidad de Río del Valle.

Destino: Pozo Nº 1 Río del Valle - Apolinario Saravia - Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 12/03/2012

Proveedor: Ramón S. Russo

Monto: \$ 10.326,50 (son pesos diez mil trescientos veintiséis con 50/100) + IVA.

Proveedor: Gómez Roco y Cía. S.R.L.

Monto: \$ 286,88 (son pesos doscientos ochenta y seis con 88/100) + IVA.

Proveedor: A F Ingeniería S.R.L.

Monto: \$ 4,50 (son pesos cuatro con 50/100) + IVA.

Proveedor: Transporte Vera S.R.L.

Monto: \$ 1500,00 (son pesos mil quinientos con 00/100) + IVA.

Proveedor: Metalnor S.R.L.

Monto: \$ 164,00 (son pesos ciento sesenta y cuatro con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026729

F. v/c N° 0002-01994

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 1.827/12

Objeto: Habilitación de Torre de Captación y Adquisición de Electrobomba Sumergible.

Destino: Bermejo - Aguas Blancas - Distrito Orán - Provincia de Salta.

Fecha de Contratación: 14/03/2012

Proveedor: Ramón R. Russo

Monto: \$ 11.475,00 (son pesos once mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026728

F. v/c N° 0002-01994

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente Nº: 1.828/12

Objeto: Habilitación de Pozo Nº 4 y Nº 7 Orán.

Destino: Pozo Nº 4 y Nº 7 Ciudad de Orán - Provincia de Salta

ia de Saita

Fecha de Contratación: 12/03/2012

Proveedor: Gómez Roco y Cia S.R.L.

Monto: \$20.294,00 (son pesos veinte mil doscientos noventa y cuatro con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley Nº 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni Asesor Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026691

F. Nº 0001-39136

Ref. Expte. No 0034-220.324/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución Nº 10 del día 17/02/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Tala, integrando dicha comisión los Sres Ingeniero Civil Lucas Vidal, Mat. Nº 3263 y el Geólogo Héctor Saravia Navamuel, Mat. Nº 196. Estableciéndose los inmuebles Catastro Nº 361, 137, 138, 139 y 692 del Departamento La Candelaria como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 21/03/12, conforme Decreto Nº 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de

Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin Asesor Legal Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) '9 y 23/03/2012

O.P. Nº 100026688

F. Nº 0001-39127

Ref. Expte. Nº 0034-207.125/11

La Secretaría de Recursos Hídr:cos hace saber que por Resolución N° 8 del día 17/02/12 y N° 33 del día 12/03/12, se aprobó la Comisión Técniza que determinará la línea de ribera en ambas máigenes del Arroyo Salado, integrando dicha comisión los Sres. Ingeniero Civil Lucas Vidal, Mat. N° 3263; Ing. Civil Javier Ramos Vernier, M.P. N° 4754 y el Geólogo Lic. Teodoro Chafatinos, M.P. N° 032 - M.P. SEMADES 039. Estableciéndose los inmuebles Catastro N° 1105 del Departamento Rosario ce la Frontera, como el lugar donde la comisión técniza realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 21/03/12, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación genera y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, Piso 1º de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin Asesor Legal Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 19 y 20/03/2012

CONVOCATORIAS AAUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 100026717

F Nº 0001-39182

Programa de Audiencias Piblicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 1.593 ha (1.247 ha netas) para agricultura, en Finca "La Charqueada Fracción 23", inmueble matrícula Nº 5722 del Dpto. Anta, expediente Nº 119-14386/07, iniciado por Pablo Arturo Pasman y Las Trojas S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 30 de Marzo de 2012, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: CIC Centro Integrador Comunitario, sito en Avda. México s/n, entre Chubut y Neuquen, Barrio San José.

Localidad: Las Lajitas.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1 er. Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Las Lajitas, en su Municipalidad, sita en Avda. San Martín Nº 375, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero Nº 2245, 1er. Piso, Dpto. Nº 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Marzo de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 210,00 e) 20 al 22/03/2012

O.P. Nº 100026699

F. Nº 0001-39148

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 5.779 ha netas agrícolas y 604 ha netas ganaderas de un total de 11.084 ha, a realizarse en cuatro módulos, en Finca "Establecimiento San Francisco", inmueble matrículas N° 17620 y 17625 del Dpto. San Martín, expediente N° 119-38984/10, iniciado por los Sres. Ignacio Manuel, María Carolina, José María y Sergio García del Río, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 29 de Marzo de 2012, a las 09:00 hs.

Lugar de realización: Sala de Cine de la Casa de la Cultura, sita en Av. Los Lapachos s/n Esq. Madreselva.

Localidad: Aguaray.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero Nº 2245, 1 er. Piso, Dpto. Nº 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Aguaray, en su Municipalidad, sita en Av. Sarmiento esq. Arenales, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero Nº 2245, 1er. Piso, Dpto. Nº 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 27 de Marzo de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 210,00

e) 19 al 21/03/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 400001204

F. Nº 0004-0827

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. Nº 18.824 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Gastón Enrique, de borato (ulexita) y cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, distrito: Tincalayu, lugar: Salar del Hombre Muerto. Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94 Petición de mensura

x	Y
7207289.71	3396950.52
7207298.43	3397663.94
7206923.60	3397663.94
7206923.60	3398454.95
7205885.50	3398454.95
7205887.17	3.398321.79
7206195.77	3398304.10
7206866.22	3398259.97
7206781.87	3396987.09

Labor Legal

X = 7207001.70 - Y = 3397348.10

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 20 y 28/03/2012

O.P. Nº 400001160

F. N° 0004-0792

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Recursos NOA S.A. en el expte. Nº 19.878, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicado en el Departamento de Los Andes, Distrito Alto Samenta, Lugar Alto Samenta. La Mina se

denominara Papadopulos LXIX, siendo las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

X	Y
P.P.= 7243628,98	= 2588747,82
1= 7253168,62	= 2587000,01
2= 7253168,62	= 2589498,58
3= 7243174,76	= 2589498,58
4= 7243168,62	= 2587000,01

P.M.D.: X= 7243628,98 Y= 2588747,82

Superficie concedida 2.497 Has. & 125m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscai. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 06 · 2 y 20/03/2012

SUCESORIOS

O.P. Nº 400001237

F. Nº 0004-0848

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Er. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: 'Sosa Edmundo Brigido s/Sucesorio", Expediente Nº 371.292/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor publicación, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que habiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Marzo de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

O.P. Nº 400001236

R. s/c Nº 3620

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Bais Car-

los Mauricio - Sucesorio" Expte. Nº 2-361.903/11, Cítese, por edictos que se publicarán por el término de Tres días en el "boletín Oficial" y el diario el Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina. Salta. 12 de Marzo de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/03/2012

O.P. Nº 400001235

R. s/c Nº 3619

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif (Interino), en los autos caratulados: "Barrios Juan Antonio - Sucesorio", Expte. Nº 1-357.548/11. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Diciembre de 2.011. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/03/2012

O.P. Nº 100026725

R. s/c Nº 3622

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Soto, Gabriel s/Sucesorio", Expte. Nº 317.589/10: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Febrero de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

O.P. Nº 100026722

F. N° 0001-39187

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Castro, Roberto José de Dolores s/Sucesión", Expte. Nº 14.223/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Marzo de 2.012. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

O.P. Nº 100026721

R. s/c Nº 3621

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Martínez Pedro Cruz; Ruiz de Martínez Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 312.540/10: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez, de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 20 al 22/03/2012

O.P. Nº 100026718

F. Nº 0001-39186

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, en los autos: Sucesorio de Quian, Horacio Alejandro - Expte. Nº 1-367.063/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

O.P. Nº 100026716

F. Nº 0001-39179

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Casares, Concepción y/o Cáceres, Concepción Valle y/o Cáceres, Concepción y/ o Caseres, Consepción por Sucesorio, Expte. Nº 359.612/11", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 12 de Diciembre de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

O.P. Nº 100026713

F. Nº 0001-39171

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11 va Nominación, Secretaría Mesa 1, Distrito Salta, en los autos: "Moreal, Ariel Antonio - Sucesorio - (fallecido el 14/09/11) - Expediente Nº 366.695/11, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 6 de Marzo de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

O.P. Nº 400001229

F. N° 0004-0845

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dorila Rosa Ruiz" Expte. Nº EXP. 352.368/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) Sa ta, 10 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/03/2212

O.P. Nº 100026697

F. Nº 0001-39141

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7º Nominación, por Secretaría de la Dra. Jacqueline San Millán de Murga, en autos: "Saluzzi, Canio", Expte. Nº 372.045/11, cita por tres días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo publicarse por lo menos un día en el diario El Tribuno. Salta, 09 de Marzo de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/03/2012

O.P. N° 400001224

F. N° 0004-05:40

El Sr. Juez, a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo C vil y Comercial, 4º Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Herrera, Nilda Viviana s/Suc ≊sorio", Expediente № 358.038/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ≡sta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación c≡mparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días e∎ el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Salta, 29 de Febrero de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

lmp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

O.P. Nº 400001223

F. Nº 0004-0239

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ce la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San Sosé de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz

Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Josefa Bernarda" Expte. Nº 13.865/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 07 de Febrero de 2.012. Dra. Maria Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

O.P. Nº 400001222

F. Nº 0004-0838

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la actuante, en los autos caratulados "Sucesorio de Alvarez, Rufina Concección" Expte. Nº 13.509/11 cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Noviembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

O.P. Nº 400001221

F. Nº 0004-0837

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados "Argañaraz, Antonio Leonides y Arias, Francisca Lastenia s./Sucesorio" Expte. Nº 11.936/10 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 09 de diciembre de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

O.P. Nº 400001220

R. s/c N° 3614

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra, Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Villafañe Juan Angel - Sucesorio" -Expte. Nº 1-359.594/11, Citese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/03/2012

O.P. Nº 400001219

F. Nº 0004-0836

La Dra. Hebe Samson, Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Jimena Loutayf, en autos caratulados "Sucesorio de Camino Parraga, Benito", Expte. Nº 360.306/11, ordena citar por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012 (

O.P. Nº 400001218

R. s/c N° 3612

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Orozco Héctor Joaquín - Sucesorio", Expte. N° 2-363.288/11, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.).

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

Salta, 08 de Marzo de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/03/2012

O.P. Nº 100026675

F. Nº 0001-39110

La Dra. Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Tallo Rubén Jorge" Expte. Nº 12.329/10, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 02 de Marzo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 400001234

F. N° 0004-0847

Por PEDRO JESÚS NOLASCO

El día 22/03/12, a hs. 18:00, en calle España Nº 955. Colegio Profesional de Martilleros y Corredor Públicos de la Provincia de Salta - Por disposición de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nom, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en estos Autos Caratulados: "Orellana, María Mercedes c/Flores, Yolanda - Ejecución de Sentencia - Expte. Nº 203.011/ 07" Rematare sin Base: Tres (3) Vestidos de Gala a estrenar, embargados en estos autos siendo los mismo: Un (1) Vestido Color Rojo con corsé de gasa bordada y pollera larga de gasa; Un (1) Vestido Color Morado con corsé de raso bordado con pollera forrada corta en tafeta y gasa; Un (1) Vestido Corto color Violeta con bordado con pollera corta de tafeta con cintura bordada en canutillos. Condiciones de Pago: dinero de contado y al mejor postor, con más Sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación Comercial, Nota:

la Subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Pedro Jesús Nolasco Tel (0387) 155-056913. Salta.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100026709

F. Nº 0001-39167

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur -Metán, en los autos caratulados "Sastre González, Carmen Isabel vs. Díaz, María Mercedes s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. Nº 11.124/ 09, cita por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, por el término de 3 (tres) días, a los herederos de la Sra. Maria Mercedes Díaz, DNI Nº 9.491.523; Sres, Maria Isaura Díaz: Felis Hermenegildo Díaz y Cecilia y Trinidad Toscano Díaz y/o sus herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula Catastral Nº 950, Sección "B", Manzana 51 parcela 12 del Dpto. de Rosario de la Frontera, para que en el término de 6 (seis) días a partir de la última publicación se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPC y C). Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez Suplente. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. San José de Metán. 05 de marzo de 2012.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 21/03/2012

O.P. Nº 100026658

F. Nº 0001-39087

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Distrito Centro, Dr. José Osvaldo Yánez Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en autos caratulados "Vega de Cardozo, Ramona Irene contra Montenegro de Alderete, Dolores Tránsito; Nélida Arosemena; Lucas Martínez; Juana Rivero; Justo Pastor Corimayo; Martín Benítez; Roberto Exequiel Romano; Inés Rosalía Olivera; Luis Narciso Vega; Juana Gutiérrez de Martínez; Cruz Damián Vera; Juan Carlos Soldevilla; Mercedes Lauriano de Moya; Serapio Huari; Inés Paulina Aramayo de Villafán; Pedro Modesto Suica;

Ramón Flores; Emilia Mirta Ordinola; Flora Soldevilla de Zárate; Eloisa Parada; Alicia Plaza de Altamirano; Ramón Andrés Meneses y Alcira Calixta Ruiz Saldia de Villafañe sobre Adquisición de Dominio por Prescripción - Juicio Sumario", Expte. Nº 292.489/09 cita por edictos y ordena su publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad a Juana Margarita Torres DNI 10.167.470 y/o sus Herederos y a Juana Gutiérrez de Martínez DNI 9.460.931 y/o sus Herederos para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el Inmueble Matrícula Nº 113.835 Manzana 40a Parcela 1, Sección V sito en la ciudad de Salta, Villa Floresta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del CPCC.). Salta, 29 de Noviembre de 2011. Fdo. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 400001207

F. N° 0004-0830

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "Burgos, Diego Ernesto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 376.503/11, hace saber que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Diego Ernesto Burgos, D.N.I. Nº 28.514.761, con domicilio real en calle Mariano Saravia Nº 1.063 de Barrio Floresta, de Salta Capital v con domicilio legal en calle Zuviría Nº 333, 5to. Piso, Oficina "A" de esta ciudad. Se hace saber que se han fijado las siguientes fechas: El día 19 de Abril de 2.012, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. El día 08 de Junio de 2.012 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual. El día 08 de Agosto de 2.012, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designada como Síndico Titular para actuar en el mencionado proceso la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio procesal en calle Urquiza Nº 1.912 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Miércoles y Jueves, en el horario de 18 a 20.00 hs., teléfonos 4227275; 4225305 y 156855546. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, Marzo de 2.012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 14 al 20/03/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100026723

F. N° 0001-39188

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: "Beltrán de Checa, María Lucrecia vs. Alderete de Molina, Corina Lidia s/Sumario: Caducidad de Promesa de Venta" -Expte. Nº 14.474/11, Cita a la demandada, a comparecer a juicio para que en el término de seis (6) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o con apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial v Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag (Juez) Dra. María Beatriz Boquet (Secretaria). El inmueble sobre el que se pretende obtener la caducidad de promesa de venta, se identifica como Sección A, manzana 35, Parcela 17, Matrícula Nº 2458 urbano del Dpto. Rosario de la Frontera, San José de Metán, 13 de Diciembre de 2.011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20 al 22/03/2012

O.P. Nº 400001230

R. s/c N° 3616

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Jesús Alberto Herrera, en Expte. Nº 131.743/05 caratulado: "Ibáñez, Socorro del Milagro - vs - Yañez, José Ignacio - Divorcio", ha resuelto citar al Sr. José Ignacio Yañez, D.N.I. Nº 14.280.173, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos

en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Salta, 23 de Junio de 2011. Dr. Jesús Alberto Herrera, Secretario.

Sin Cargo

e) 19 y 20/03/2012

O.P. Nº 400001217

F. N° 0004-0835

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos 1ra. Nominación Secretaría Nº 1, en los autos "Banco Macro S.A. c/ Fernández, Carlos s/Ejecutivo", Expte. Nº 290.154/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación comercial y Boletín Oficial, a Carlos Fernández, D.N.I. Nº 25.303.361, a fin de que comparezca por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos seguido por el Banco Macro S.A., dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial

para que lo represente. Salta, 21 de Diciembre de 2011. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

O.P. Nº 400001216

F. Nº 0004-0334

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría 2, del Departamento Judicial de Salta - Centro, en los autos "Banco Macro S.A. c/Cabo, José L. s/ Sumario por Cobro de Pesos", Expte. Nº 335.163/10, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en diario de circulación comercial y Boletín Oficial, al Sr. José Luis Cabo, D.N.I. Nº 17.355.178, y/o sus Sucesores, a fin de que comparezca por si, con patrocircio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos seguido por el Banco Macro S.A., dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 6 de Diciembre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 20/03/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100026743

F. Nº 0001-39204

Aval Motors S.R.L.

Fecha de Constitución: 28 de diciembre de 2011.

Socios: Alejandro Pieve, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1.974, DNI 24.338.229, C.U.I.T. 20-24338229-8, de profesión Contador Público Nacional; soltero, domiciliado en Valparaíso 76, ciudad de Salta, provincia de Salta y la señora Verónica Van Cauwlaert Zubizarreta, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1.974, DNI 24.338.207, C.U.I.T. 27-24338207-1, de profesión ama de casa, soltera domiciliado en Valparaíso 76, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Aval Motors S.R.L.".

Domicilio y Sede Social: El domicilio legal y social y especial se fija en Valparaíso 76 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociaca a terceros: a) comercialización de automotores y todo tipo de rodados, así como sus accesorios, repuestos, y demás autopartes y la prestación del servicio de mantenimiento y/o reparación de los mismos. b) comisiones, consignaciones y representaciones, importación y exportación de bienes y rubros relacionados con el objeto social; c) comprar, vender, ceder, donar, permutar, car o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de muebles, inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prenda y/o hipotecas o cualquier otro derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental o

permanente en cualquier otras empresas individuales o sociedades de cualquier tipo.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota social. El capital social se suscribe en su totalidad en las siguientes proporciones: por el señor Alejandro Pieve la cantidad de 270 cuotas por la suma de \$ 270.000 (pesos doscientos setenta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos) y por la señora Verónica Van Cauwlaert Zubizarreta, la cantidad de 30 cuotas por la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), e integra en dinero en efectivo y en este acto el 25% o sea \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos). La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno y un máximo de tres gerentes de la sociedad en forma indistinta, socios o no, quienes serán designados oportunamente. El/los gerente/s durará/n en su mandato tres ejercicios. Cualquiera de los gerentes tienen todas las facultades para administrar o disponer de los bienes de la sociedad, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías.

Se designa como Socio Gerente de la sociedad al señor Alejandro Pieve, argentino, nacido el día 9 de Diciembre de 1.974, DNI 24.338.229, C.U.I.T. 20-24338229-8, de profesión Contador Público Nacional; soltero, domiciliado en Valparaíso 76, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Cierre: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. A la fecha del cierre del ejercicio, la gerencia confeccionará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con la anticipación prevista por el artículo 67 de la Ley 19550 para su consideración.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. Nº 100026740

F. N° 0001-39199

Cultivos de la Quebrada S.R.L.

Lugar y fecha del contrato: Salta, 7 de Marzo de 2.012.

Socios: Ezequiel Ricardo Aguirre, argentino, DNI Nº 25.801.215, de 34 años, contador público, casado, domiciliado en Avda. Sarmiento Nº 447, 5º Piso, Dpto. "G", Salta; Lucio Antonio Cornejo, argentino, DNI Nº 26.627.858, ingeniero, de 33 años, casado, domiciliado en calle 10, Casa 4, Barrio La Almudena, Salta.

Domicilio: En la ciudad de Salta. Sede Social: Avda. Sarmiento 447, 5º Piso, Dto. "G", Salta, Capital.

Duración: 20 años a partir de su inscripción.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, las siguientes actividades: a) Comercial y Financiera: La compraventa, fabricación, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de todo tipo de artículos y bienes alimenticios y productos agrícolas, invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o de cualquier nacionalidad; adquirir, vender y operar con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión y/o valores mobiliarios en general, ya sean públicos o privados, dar y tomar avales, finanzas y/o garantías de terceros o para terceros, a título oneroso o a título gratuito; otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las operaciones que se realicen por el giro normal de la empresa. b) Agropecuaria: Mediante la explotación y administración de establecimientos de la agricultura, ganadería y forestales; la compra, venta y administración de inmuebles rurales; consignaciones, comisiones, mandatos y todo tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria y sus productos; la toma de participación en empresas, aportes a sociedades, compra de acciones y títulos. c) Importación y exportación: Mediante la compra-venta desde y hacia el mercado externo de bienes relacionados con las actividades antes mencionadas. Para la realización de su objeto, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal administrativa, judicial o cualquier otra que se relaciones directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Capital: Se fija en la suma de \$ 350.000 (Pesos trescientos cincuenta mil), el que se divide en 1.000 (un

mil) cuotas de S350 (Pesos trescientos cincuenta) cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, o sea 500 (quinientas) cuotas cada socio. Integración: Se integra en dinero efectivo, y en este acto el 25%, debiendo integrar el saldo restante en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de 1 a 4 gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o conjunta. Se designa Gerente al Sr. Ezequiel Ricardo Aguirre, DNI 25.801.215, quién constituye domicilio especial en Avenida Sarmiento Nº 447, Piso 5º; Departamento "G", Salta, Capital.

Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 15 de Marzo de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026739

F. N° 0001-39198

"AGRINVERT S.A."

Constituida por Escritura 169 del 15/12/2012, escribana María Ximena Miranda Bona, Adjunta del Registro Número 1.-

Socios: María Rosa Manzano, D.N.I. 27.223.166, CUIT 23-27223166-4, nacida el 15 de Abril de 1979, domiciliada legalmente en calle Coronel Suárez número 496 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Daniel Cedrón, Empresaria y Eduardo Martín Cedrón, D.N.I. 26.308.528, CUIT 20-26308528-1, soltero, nacido el 4 de enero de 1978, domiciliado en calle San Martín número 610, Piso 6º - Dpto. C - de esta ciudad, Trabajador independiente, ambos argentino.

Plazo: 50 años.

Denominación: "AGRINVERT S.A.".

Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del País o del extranjero las siguientes actividades: a) Servicios: Organización y Prestación integral del servicio de alquiler de automóviles con y sin choferes, sean los automotores de propiedad de la Sociedad o de terceros, o asociados con terceros, y de turismo receptivo en establecimientos propios o gestionados por la Sociedad, o por terceros, así como la organización de eventos, viajes indivi-

duales y de grupos en el País o en el extranjero. b) Servicios Financieros: Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, sean estas personales o reales. Emitir letras en moneda nacional o extranjera y otros tipos de obligaciones que sean admitidas legalmente. Percibir intereses por el dinero dado en préstamo. Realizar todo tipo de operaciones financieras, con excepción de aquellas que sólo están permitidas a personas autorizadas por el Banco Central de la República Argentina según la Ley de Entidades Financieras. Asesoramiento y gestión para terceros en la realización de este tipo de operaciones; c) Servicios a Fideicomisos: La Sociedad podrá actuar como Fiduciante, Fiduciaria o Beneficiaria en Fideicomisos organizados en cualquiera de los tipos admitidos legalmente en los términos de la Ley Nº 24.441. Podrá ser organizadora de fideicomisos, gestionar su administración, liquidar las cuentas de los intervinientes, y toda otra prestación de servicios que sean requeridos en relación con las actividades expuestas; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación comercial o relacionadas con actividades turísticas y de recreación, renta o enajenación de las unidades resultantes, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la Ley o el presente Estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país o del exterior.

Capital: El capital social es de \$ 300.000, representado por tres mil (3000) Acciones ordinarias de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, cada uno de los socios suscribe 1500 acciones e integra el 500 acciones del capital suscripto. Del capital suscripto los accionis-

tas se obligan a integrar el saldo restante, dentro del plazo que determina el artículo 166 de la ley 19.550, con las modalidades que disponga el Directorio.

Administración: Un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. Representación: Será ejercida por el Presidente del Directorio y en caso de ausencia, impedimento o vacancia del Presidente por el Vicepresidente, quienes podrán actuar en forma individual. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Presidente: Maria Rosa Manzano, Director Titular y Vicepresidente Eduardo Martín Cedrón y Director Suplente Alejandro Daniel Cedrón D.N.I. 24.062.485, CUIT 20-24062485-1, casado. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Buenos Aires 1, Primer Piso oficina 2, de esta ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de Marzo de 2.012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026735

F. Nº 0001-39196

"EXPOR-NOA S.R.L."

- 1. Socios: Ramirez Villagran, Daniel Iván, Argentino, CUIT N° 20-21633051-0, D.N.I. 21.633.051, edad 41 años, con domicilio en B° Aerolíneas, Calle Lola Mora N° 575, Salta Capital, de Actividad Comerciante, Casado en primeras nupcias con Sosa, Irene de los Angeles, D.N.I. 22.554.300 y Mateo, Juan Manuel, Argentino, Estado Civil Soltero, CUIT N° 20-25788486-5, D.N.I. 25.788.486, Edad 34 Años, con domicilio en calle Alvarado N° 472, Salta Capital, de Actividad Comerciante.
- 2. Fecha de instrumento de constitución: 07 de febrero de 2012.
 - 3. Denominación: "EXPOR-NOA S.R.L."
- 4. Sede Social: Con domicilio en B° Aerolíneas, Calle Lola Mora N° 575, Salta Capital.
- 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

- * Molienda de Trigo.
- * Cultivo de Trigo.
- * Venta al por mayor de productos alimenticios no perecederos (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados).
- * Venta al por mayor de cereales (Incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas.
 - * Exportación de Productos Alimenticios.
 - 6. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.
- 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en 350 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben integramente en las siguientes cantidades: a) Ramirez Villagran, Daniel Iván, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Mateo, Juan Manuel, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.
- 8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a dos (2) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozarán de la misma remuneración que la asam blea determine, siendo el cargo relegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. El/los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Se designa como Socio Gerente al señor Ramirez Villagran, Daniel Iván. Con domicilio especial en B° Aerolíneas, Calle Lola Mora Nº 575, Salta Capital. Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.
- 9. Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026734

F. N° 0001-39195

LOGIA-EXPOR S.R.L.

- 1. Socios: Salcedo, Diego Sebastián, Argentino, estado civil soltero, C.U.I.T. Nº 20-29334827-9, D.N.I. 29.334.827, edad 29 años, con domicilio en Bº Santa Ana II Manzana 18 Casa Nº 12, Salta Capital, de actividad Contador Público, y Silvestre, Cristian Oscar, Argentino, estado civil soltero, CUIT 20-30575319-0, D.N.I. 30.575.319, edad 28 años, con domicilio en Bº Castañares Grupo 108, sector 6D, Block C, Depto. 5, Salta Capital, de actividad Comerciante.
- 2. Fecha de instrumento de constitución 07 de febrero de 2012.
 - 3. Denominación: "LOGIA-EXPOR S.R.L."
- Sede Social: Bº Castañares, Grupo 108, Sector
 block C, depto. 5. Salta Capital.
- 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:
- * Venta al por mayor de productos alimenticios no perecederos (incluye la venta de miel y derivados, productos congelados).
- * Venta al por mayor de cereales (Incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas.
 - * Exportación de Productos Alimenticios.
 - * Servicios de Logística y Transporte.
 - 6. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años.
- 7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) dividido en 350 Cuotas Sociales de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben integramente en las siguientes cantidades: a) Salcedo Diego Sebastián, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Silvestre Cristian Oscar, suscribe la cantidad de Ciento Setenta y

Cinco cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

- 8. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno a dos (2) gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado mediante acta de asamblea con la aprobación de dos tercios de la totalidad de los socios reunidos, por el tiempo que decida la misma, y gozarán de la misma remuneración que la asamblea determine, siendo el cargo relegible/s. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. El/ los gerente/s depositará/n en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil). Se designa como Socio Gerente al señor Silvestre, Cristian Oscar. Con domicilio especial en B° Castañares Grupo 108, sector 6D, Block C, Depto. 5, Salta Capital.
- Cierre de Ejercicio Social: Al 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/03/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 20/03/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100026706

F. Nº 0001-39160

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Extraordinaria (la "AGE"), en conjunto las "Asambleas", que se celebrará el 12 de Abril 2012 a horas 19,00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio de Córdoba 295, 3º piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- (2) Asuntos Extraordinarios
- (2.1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGE.
- (2.2) Consideración y resolución sobre la aclaración requerida por el juzgado de primera instancia de minas y en lo comercial de registro con relación al punto 2) de la asamblea general extraordinaria de fecha 22 de julio de 2010.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que - a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC - para concurrir a las Asambleas (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reves Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 9 de abril de 2012, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 23/03/2012

O.P. Nº 100026705

F. Nº 0001-39160

Sanatorio San Roque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA **DE ACCIONISTAS**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Lev de Sociedades Comerciales (la "LSC"). convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO"), en conjunto las "Asambleas", que se celebrará el 12 de Abril 2012 a horas 19,00 en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente - en el domicilio de Córdoba 295, 3º piso de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- (1) Asuntos Ordinarios
- (1.1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO.

- (1.2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- (1.3) Consideración y resolución sobre la gestión de los miembros del Directorio, correspondiente al ejercicio número 10 cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- (1.4) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la LSC, correspondiente al ejercicio número 10 cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- (1.5) Consideración y resolución sobre la fijación del número de Directores y designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que - a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC - para concurrir a las Asambleas (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en avenida Reves Católicos 1518 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 9 de abril de 2012, inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de su acreditación y firma del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Dra. Silvia Ramos Figueroa Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 23/03/2012

O.P. Nº 100026701

F. Nº 0001-39151

Pieve Santa Rita S.A. - Gral. Güemes - Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los Sres, accionistas de la sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria para el día 9 de abril de 2012 a horas 17 en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes

- Salta en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Incremento del Capital a la suma de \$ 150.000,00 y tratamiento a otorgar a quienes ejercieron el derecho de preferencia que marca la Ley en su art. 194 y nueva emisión de acciones.
- 3.- Modificación del contrato social en su Título II art. Cuarto.
- 4.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Edmundo Pieve Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 23/03/2012

O.P. Nº 100026685

F. Nº 0001-39117

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de La Loma, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril de 2012 a Hs. 09,30 en la sede social sito en calle Buenos Aires Nº 68 - 1º Piso - Oficina 14 - Salta - para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.011.
 - 3.- Honorario del Directorio Art. 261-Ley 19.550.
- 4.- Aprobación de la retribución de los Directores según Art. 15 Inciso "C" Título 4 del Estatuto Social, por el período cerrado el 31 de Diciembre de 2.011.
- Consideración sobre Distribución de Dividendos a Accionistas (Art. 68 Ley 19.550).
- 6.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 23/03/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 100026724

F. Nº 0001-39189

Club Social y Deportivo Massalin & Celasco Rosario de Lerma - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Massalin & Celasco, en cumplimiento de los Estatutos Sociales y de las Leyes en vigencia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de abril de 2.012, a Hs. 15,00 en la sede del Club, sito en calle Caracas s/Nº del Barrio El Huasco de la Ciudad de Rosario de Lerma, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

- 2.- Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 3.- Consideración y aprobación de la Memoria,
 Balance, Inventario, correspondiente al ejercicio 2.010
 2.011.
 - 4.- Informe de los juicios de la Flia. Viveros y Ciares.
 - 5.- Incremento de la cuota societaria.
 - 6 Sub Comisión de Fútbol.
 - 7.- Proyecto pileta climatizada.

Se recuerda a los señores socios que el quórum de la Asamblea se formará en la primera citación y en la hora mencionada. Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea se hará con los socios que se encuentren presentes, según lo estipula el Art. 204 del Estatuto Social.

Orlando Rosas Secretario Juan Carlos Yonar Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026715

F. Nº 0001-39174

Biblioteca Popular San Martín de Porres Bo José Solis Pizarro - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Sres. Socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 14 de abril del 2012 a horas 09,30 en su sede social sito en calle el pavo real nº 1754 zona oeste ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- Designación de dos socios presentes para la firma del acta.
 - 3.- Lectura del inventario general de la entidad.
 - 4.- Lectura de informe del organo de fiscalización.
- 5.- Consideración de memoria y balance ejercicio
 2011.
- 6.- Cubrir cargos vacantes de la Comisión Directiva.

Se recuerda a los asociados que la misma se tendrá por válida con una hora posterior a la fijada, sea cual fuere el número de asistentes con derecho a voto.

Alejandro L. Rodríguez Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026714

F. Nº 0001-39173

Auto Club Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Auto Club Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 08 de Abril del año 2012 a hora 12:00 en la sede de la Institución sita en calle Nasif Stefano s/n B° Autodromo de esta Ciudad a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Consideración del Balance General, Estado Patrimonial, Estado de Resultados Memoria e informe del Organo de Fiscalización de los períodos comprendiendo entre el 01/01/2.010 a 31/12/2.010 y desde el 01/01/2.011 al 31/12/2011.
- 3.- Renovación total de los Miembros de la H.C.D.: Presidente; Vicepresidente 1°; Vicepresidente 2°; Tesorero; Pro Tesorero; Secretario; Pro Secretario; Dos Consejeros Titulares y Dos Consejeros Suplente; Un Miembro del Organo de Fiscalización titular y un Miembro del Organo de Fiscalización Suplente.
- Designación de dos (2) Socios para firma del acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la celebración de esta, sesionará la totalidad de los miembros presentes.

Fernando Palacio Vicepresidente 1ro Jorge R. Lizarraga Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 20/03/2012

O.P. Nº 100026708

F. Nº 0001-39163

Universitario Rugby Club - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de U.R.C. convoca a sus asociados conforme lo establece su Estatuto a la Asam blea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 05 de abril de 2012 a hs. 21 en su Sede Social sita en el predio ubicado en la zona del Huayco, Avda. Patrón Costas s/n. Se celebrará la misma, con los socios presentes teniendo derecho a voto los socios Activos Plenos. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balances, Cuentas de Ingresos y Gastos Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización; Ejercicio Nº 24 iniciado el 01-11-2010 y finalizado del 31-10-11.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Luis Alberto Trogliero Secretario Alberto Raymundo Sosa Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 19 y 20/03/2012

AVISO GENERAL

O.P. Nº 100026744

F. Nº 0001-39206

Cámara de Comercio y Empresas de Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Cámara de Comercio y Empresas de Rosario de la Frontera, invita a sus socios a participar de la misma el día 11/04/2012 a 21 hs. en su sede de calle San Martin Nº 252. Los puntos a tratar son los siguientes:

- 1.- Ratificación de todas las actuaciones realizadas en la asamblea ordinaria y extraordinaria de la fecha 16/02/2012.
 - 2.- Designación de los asociados para firmar el acta.

Mónica Tevez Tesorera Marta Cecilia Rico Secretaria Dra. Patricia Susana Afranllie Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 20/03/2012

FE DE ERRATA

O.P. Nº 100026720

F. v/c N° 0002-1993

De la Edición Nº 18.791 de fecha 16 de Marzo de 2.012. Pág. Nº 1474

O.P. Nº 100026673

F. v/c No 0002-1988

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Donde decía: Concurso de Precio Nº 06/12

Debería decir: Licitación Pública Nº 04/12

Expte. Nº 21.384/2011 - Cod: 321

Adquisición: Equipamiento para Biología Molecular.

Destino: Programa Laboratorio del Hospital Señor del Milagro.

Apertura: 03.04.2012 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 71.000,00 (Pesos Setenta y Un Mil con 00/100)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/nº Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Donde decía: Precio de Pliego: Sin Valor.

Debería Decir: Precio de Pliego: S 70,00 (Setenta Pesos)

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azuçena Durán Jefe Programa Abastecimiento Dir. Abast. y Mantenimiento M.S.P. Salta

Imp. \$ 50,00

e) 20/03/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. Nº 100026746

Saldo anterior Boletín	\$ 168.068,60
Recaudación Boletín del día 19/03/12	\$ 2,341,00
TOTAL	\$ 170.409,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. Nº 400001238

Saldo anterior Boletín	\$ 17.577,00
Recaudación Boletín del día 19/03/12	\$ 340,00
TOTAL	\$ 17.917,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010 CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).
- Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.
- Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrarío se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.
- Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.
 - Art. 11".- Suscripciones con cargo
- El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.
- a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.
 - Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:
- a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contendidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las SUSCRIPCIONES VIA INTERNET. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar